Provincia de Formosa
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

FORMOSA,05 DE FEBRERO 2014

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución General Nº 014/2009 (D.G.R.), y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido instrumento modifica el Art. 6º de la Resolución General Nº 28/97 "Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos", estableciendo que el importe de las retenciones realizadas entre el día 16 y último día, ambos inclusive, de cada mes calendario, deberá ser ingresado en un único pago hasta el día 5 inclusive o inmediato posterior hábil del mes calendario inmediato siguiente;

Que, existen tareas vinculadas con el cierre del ejercicio económico financiero del año anterior por parte de los distintos Organismos del Estado Provincial que imposibilitan a estos el cumplimiento en término de sus obligaciones fiscales como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en ese sentido, resulta prudente admitir como ingresados en término, por única vez, los importes retenidos entre el día 16 y 31 de Diciembre de 2013, ambos inclusive, e ingresado hasta el día 10 de enero del corriente, inclusive, a fin de posibilitar en tiempo y forma el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de dichos Organismos y evitar los recargos y sanciones previstas para el caso de incumplimiento;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6º del Código Fiscal de la Provincia- Ley Nº 1.589;

Que obra dictamen jurídico pronunciado en tal sentido;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMÍTASE como ingresado en término la presentación y pago de la DECLARACION JURADA MENSUAL, correspondiente a la segunda quincena del mes de DICIEMBRE de 2.013, de las retenciones efectuadas por los Organismos del Estado Provincial en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, hasta el día 10/01/2014 inclusive.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL Nº: 001/2014

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS